

Oficio No. IEEyPC-PRESI-254/2016.  
Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2016.

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR**  
**DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**  
Presente.-

En respuesta a su oficio no. ISAF/AE-2127-2016, de fecha 14 de junio del dos mil dieciséis, donde nos presenta las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales de 2015 e inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal ejercicio 2015, que ese Instituto realizó, me permito informarle que pongo a su consideración la información y documentación comprobatoria con la finalidad de que sea analizada y validada por el personal adscrito a ese órgano fiscalizador, y estar en posibilidades de solventar las observaciones antes señaladas.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**



**P.ª LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

C.c.p. Lic. Marisol Cota Cajigas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración del IEEyPC.  
Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo del IEEyPC.  
C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEEyPC.  
Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General del IEEyPC.  
C.P. Ernesto Rene Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado el ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz Garcia, Subdirector Gral. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Archivo y Minutario.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Luis Donaido Colosio #35. Col. Centro, Hermosillo, Sonora  
Teléfono: +52 (662) 259 49 00.

Interior de la República: 01 800 717 0311 y 01 800 233 2009

[www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)



## Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

### Otras Observaciones

#### Observaciones

11. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11301	Sueldos	\$ 63,899,839	\$ 61,827,165	-\$ 2,072,674
12201	Sueldos base al personal eventual	29,733,610	28,608,448	-1,125,162
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	823,783	779,505	-44,278
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	795,295	649,149	-146,146
14105	Aportaciones al seguro de cesantía de edad avanzada y vejez	794,804	649,149	-145,655
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	1,590,589	1,298,075	-292,514
14108	Aportaciones para la Atención de enfermedades Preexistentes	876,324	0	-876,324
14201	Aportaciones al FOVISSSTESON	3,181,178	2,596,601	-584,577
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	18,788,787	17,527,036	-1,261,751
14403	Otras aportaciones de seguros colectivos	4,530,000	4,498,707	-31,293
15409	Bono para Despensa	3,710,349	2,765,900	-944,449
15410	Apoyo para Canastilla de Maternidad	50,000	20,826	-29,174
17102	Estímulos al Personal	16,488,769	16,237,098	-251,671
21501	Material para Información	58,268	44,243	-14,025
22106	Adquisición de Agua Potable	91,855	68,569	-23,286
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	72,150	48,480	-23,670
24601	Material Eléctrico y Electrónico	211,200	37,443	-173,757
26102	Lubricantes y Aditivos	28,500	0	-28,500
27101	Vestuario y Uniformes	157,484	90,030	-67,454
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,000	0	-12,000
31401	Telefonía Tradicional	1,012,500	678,159	-334,341
31501	Telefonía Celular	723,800	376,605	-347,195
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y procesamiento de información	608,000	425,915	-182,085
32801	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos Herram.	58,800	48,767	-10,033
33302	Servicios de Consultorías	25,500	0	-25,500
33701	Servicio de Protección y seguridad	14,000	3,480	-10,520
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	650,000	302,890	-347,110
35301	Instalaciones	1,207,500	1,196,265	-11,235
35701	Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo	172,755	157,879	-14,876
35901	Servicios de jardinería y fumigación	58,735	5,568	-53,167
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Prog. y Activ gubernamentales	1,349,706	1,338,510	-11,196
38101	Gastos de Ceremonial	94,529	18,953	-75,576
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	102,460	38,309	-64,151
39201	Impuestos y derechos	183,455	79,002	-104,453

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés público	146,470,592	145,096,415	-1,374,177
51101	Mobiliario	1,173,000	1,069,656	-103,344
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	92,100	69,786	-22,314
59101	Software	46,700	0	-46,700

**Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:**

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	\$ 3,741,616	\$ 3,668,125	\$ 73,491
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	10,121,218	9,225,971	-895,247
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	947,984	922,446	-25,538
13204	Compensación por Bono Navideño	936,754	922,446	-14,308
14101	Aportaciones al ISSSTESON	12,224,768	12,069,844	-154,922
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de equipos y bienes informáticos	1,276,451	1,263,795	-12,656
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las instalaciones	2,386,304	2,310,831	-75,473
32201	Arrendamiento de Edificios	4,524,904	4,494,926	-29,978
33801	Servicios de Vigilancia	10,530,224	10,516,318	-13,906
37501	Viáticos en el País	3,254,540	3,230,829	-23,711
51501	Bienes Informáticos	1,550,887	1,522,161	-28,726

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario no se presentaron las justificaciones en el informe de la Cuenta Pública de 2015, por las economías presentadas en ciertas partidas del gasto y su afectación en la estructura programática y se anexa Acuerdo no. 2 de la Comisión Permanente de Administración, mediante el cual se autorizan las adecuaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2015, como medida de control se giró oficio número IEEPC/DEA-XXX-2016, de fecha XX de agosto de 2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de que al momento de realizar el llenado de los formatos de la Cuenta Pública, en aquellas partidas que se presenten economías o variaciones deberá de presentar su justificación correspondiente, así como el impacto en su estructura programática, se presenta copia simple de oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, de fecha 09 de agosto de 2016 y Acuerdo No. 2 de la Comisión de Administración como Anexo No. 1.*

- 12. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres del ejercicio 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en su llenado incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:**

**En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015:**

- a) Se presentaron Ingresos Excedentes por \$971,908 y \$974,714 respectivamente, sin embargo la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado en ambos trimestres arroja variaciones negativas por \$270,138,637 y \$37,579,047 respectivamente, incumpliendo lo establecido en la Guía antes mencionada que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".**

**En el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015:**

- b) En el primer apartado del Formato ETCA-II-08, se determinó diferencia por -\$2,724,778, entre lo manifestado en el renglón de Total de la Columna Ingresos Devengado por \$414,850,848 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en la citada columna por \$417,575,626.**
- c) No manifestaron el renglón de Ingresos Excedentes en el primer apartado del Formato ETCA-II-08 por \$2,724,777.**
- d) Se determinó diferencia por -\$2,724,777, entre lo manifestado en el renglón de Total de la columna Ingresos Devengado del primer apartado por \$414,850,848 y lo manifestado en el citado renglón y columna del segundo apartado del citado Formato por \$417,575,626.**

**En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015:**

- e) Se clasificaron incorrectamente los Ingresos en el renglón de Participaciones y Aportaciones, debiendo ser en el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación. Solicitando llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Estado Analítico de Ingresos" del Tercero y Cuarto Trimestres y de Cuenta Pública de 2015, proporcionando copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron la diferencia en el llenado de los formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal donde se le indica que para evitar reincidir en este tipo de observaciones en lo sucesivo al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice de conformidad a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia simple del oficio número IEEPC/PRESI-XXX-2016, formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08 donde se muestran las correcciones sugeridas por el personal auditor del ISAF, y oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, de fecha 09 de agosto de 2016, como Anexo No. 2.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

13. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres del ejercicio 2015, se determinaron diferencias entre los Ingresos manifestados en las columnas de "Estimado Original Anual" y de "Modificado Anual" del formato ETCA-II-08 denominado "Estado

Análítico de Ingresos”, contra el Total de Egresos reportados en las columnas de “Aprobado Anual” y “Modificado Anual” del formato ETCA-II-09 denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), debiendo ser similares, como se menciona a continuación:

**En el Tercer Trimestre de 2015:**

Formatos	Descripción	Total de Ingresos y Total de Egresos al Tercer Trim.2015 manifestados como sigue:	
		Estimado/Aprobado Original Anual	Modificado Anual
ETCA-II-08	Estado Analítico de Ingresos	\$415,822,757	\$415,822,757
ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto),	414,850,849	414,850,849

**En el Cuarto Trimestre de 2015:**

Formatos	Descripción	Total de Ingresos y Total de Egresos al Cuarto Trim. 2015 manifestados como sigue:	
		Estimado/Aprobado Original Anual	Modificado Anual
ETCA-II-08	Estado Analítico de Ingresos	\$415,825,563	\$415,825,563
ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto),	414,850,849	449,702,958

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Estimado Original Anual y el Modificado Anual, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Aprobado Anual y el Modificado Anual. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación,

deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron estas inconsistencias en el tercer y cuarto trimestre en los formatos ETCA-II-08 y ETCA-II-09, entre el Ingreso Estimado Anual y el Modificado Anual contra lo presupuestado en Egreso Aprobado Anual y el Modificado Anual, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de observación, ya que debe existir congruencia entre los formatos ETCA-II-08 y ETCA-II-09 en el rubro de Ingreso Estimado Anual y el Modificado Anual contra lo presupuestado en Egreso Aprobado Anual y el Modificado Anual, se anexa copia simple del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 3.*

**14. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que omitió presentar información en las columnas "Ingresos Devengado Trimestral" e "Ingresos Recaudado Trimestral", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora que dice:**

**"Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa en forma acumulada con respecto al monto estimado anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el ingreso devengado del trimestre que corresponda, así como el ingreso pagado del periodo trimestral, reflejando también el % del avance anual".**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 11, 30 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Importancia Relativa; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones señaladas en la presente observación atendiendo las Normas y Metodología para el registro de los Momentos Contables de los Ingresos, debiendo realizar las correcciones a los formatos mencionados del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, proporcionando copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en la página web. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al presentar la información en el Formato ETCA-II-08, se realice en forma correcta conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de

solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron estas inconsistencias en el tercer y cuarto trimestre en el formato ETCA-II-08, en la columna de ingreso devengado trimestral e ingreso recaudado trimestral, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de observación, en lo sucesivo al presentar la información en el formato ETCA-II-08, se realice de forma correcta conforme a los ordenamientos correspondientes, se anexa copia simple del formato ETCA-II-08, del tercer y cuarto trimestre, así como del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 4.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

15. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-08-A y CPCA-II-08-A denominados "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", el Sujeto Fiscalizado, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, al presentar las siguientes diferencias:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) Se determinó diferencia por \$269,166,729, entre el renglón de Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por \$414,850,849 y el renglón de Total de la columna Ingresos Devengado presentado en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$145,684,120.
- b) Se determinó diferencia por \$387,925,312, entre el renglón de Ingresos Contables presentado en el Formato ETCA-II-08-A por \$415,822,757 y el renglón de Ingresos y Otros Beneficios presentado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$27,897,445.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- c) Se determinó diferencia por \$36,604,333, entre el renglón de Ingresos Presupuestarios manifestados en el Formato ETCA-II-08-A por \$414,850,849 y el renglón de Total de Ingresos Devengados presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$378,246,516.
- d) Se determinó diferencia por \$316,399,158, entre el renglón de Ingresos Contables presentados en el formato ETCA-II-08-A por \$416,157,192 y el renglón de ingresos y



Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$99,758,034.

En Cuenta Pública de 2015:

- e) Se determinó diferencia por -\$2,294,982, entre el renglón de Ingresos Contables manifestados en el Formato ETCA-II-08-A por \$415,280,644 y el renglón de Ingresos y Otros Beneficios presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$417,575,626.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar correcciones a los Formatos observados, enviar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron estas diferencias en los formatos ETCA-II-08-A y CPCA-II-08-A, en el renglón de ingresos presupuestarios y el total ingreso devengado, se anexa copia de los formatos con la correcciones que los sustituyen, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de observación al elaborar la conciliación entre los ingresos*

presupuestario y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes, se presentan copia del oficio de medidas de control y formatos con correcciones como Anexo No. 5.

Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.

16. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, en el Segundo Apartado del Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" se determinaron diferencias al comparar el Total de las Columnas de Ingresos: Estimado Original Anual, Modificado Anual, Devengado y Recaudado con el Total de las citadas columnas manifestado en el mismo Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" presentado en el Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Formato	Periodo	Ingresos 2015 Manifestados en el Segundo Apartado del Estado Analítico de Ingresos			
		Estimado Original Anual	Modificado Anual	Devengado Anual	Recaudado Anual
CPCA-II-08	Cuenta Pública 2015	\$414,850,849	\$449,702,958	\$417,575,625	\$417,575,625
ETCA-II-08	IV Trimestre 2015	415,825,563	415,825,563	378,246,516	378,246,516
Diferencias		-\$ 974,714	\$ 33,877,395	\$ 39,329,109	\$ 39,329,109

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar el Formato Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, no se realicen modificaciones, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Debido a un error involuntario se presentaron estas diferencias en los formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08, en el total de ingresos original anual, modificado anual, devengado y recaudado anual, se anexa copia de los formatos con la correcciones que los sustituyen, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de observación al elaborar y entregar el formato de estado analítico, de ingresos de la cuenta pública, no se realicen modificaciones, toda vez que el citado informe debe ser un reflejo de lo informado al cuarto trimestre, se presentan copia del oficio de medidas de control y formatos con correcciones como Anexo No. 6.

17. En los Informes relativos al Cuarto Trimestre de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, en los Formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A denominados "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto" se presentó Presupuesto de Egresos Aprobado Anual en ciertas partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales", con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto de Egresos Aprobado Anual 2015 según Formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A		Diferencia
		III Trím. 2015	IV Trím. 2015 y Cta. Pública 2015	
11301	Sueldos	\$69,860,518	\$63,899,839	-\$5,960,679
12201	Sueldos base al personal eventual	30,009,164	29,733,610	-275,554
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	3,521,248	3,458,616	-62,632
13202	Aginaldo o Gratificación por Fin de Año	8,915,616	8,826,218	-89,398
13204	Compensación por Bono Navideño	200,000	205,754	5,754
15202	Pago de liquidaciones	5,340,000	11,995,073	6,655,073
15409	Bono para Despensa	3,590,200	3,710,349	120,149
17102	Estímulos al Personal	16,883,965	16,488,769	-395,196

Cabe señalar que se realiza la comparación contra el Tercer Trimestre de 2015, toda vez que no fueron presentados los informes del Primero y Segundo Trimestres de 2015.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 29 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de ciertas partidas señaladas en la presente observación, un presupuesto original distinto en el Informe del Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Órgano de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Órgano de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite incurrir en esta situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron erróneamente estas cifras en los formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A, en la columna del egreso aprobado anual en algunas partidas del capítulo 1000, ya que las cifras correctas son las presentadas en el cuarto trimestre y cuenta pública, las reducciones efectuadas en esas partidas se muestran en Acuerdo número 2 de la Comisión Permanente de Administración, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de observación deberá de poner mayor atención al momento de llenar y requisitar los formatos de avance trimestral, se presenta copia simple de Acuerdo Número 2 y oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 7.*

18. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre el Total del Gasto de las columnas "Egresos Modificado Anual" y "Egresos Devengado Anual" presentados en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" y el Total del Gasto de las citadas columnas del Formato ETCA-II-09 con la misma denominación anterior del informe correspondiente al Cuarto Informe Trimestral de 2015, como sigue:

Capítulo	Concepto	Egresos Modificado Anual 2015 manifestado en los Formatos:		Diferencia
		ETCA-II-09 IV Trim. 2015	CPCA-II-09 Cuenta Pública 2015	
2000	Materiales y Suministros	\$ 7,998,148	\$ 8,055,685	\$ 57,537
3000	Servicios Generales	112,166,521	111,249,269	-917,252
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,430,550	145,108,916	678,366
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,622,032	3,803,381	181,349

Capítulo	Concepto	Egresos Devengado Anual 2015 manifestado en los Formatos:		Diferencia
		ETCA-II-09 IV Trim. 2015	CPCA-II-09 Cuenta Pública 2015	
1000	Servicios Personales	\$178,169,932	\$176,566,485	-\$ 1,603,447
2000	Materiales y Suministros	7,971,821	7,956,192	-15,629

3000	Servicios Generales	98,289,220	111,083,240	12,794,020
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,418,049	145,096,415	678,366
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,610,742	3,554,030	-56,712

**Cabe señalar que las diferencias de los Egresos Devengado Anual 2015, también se muestran en los formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A denominados ambos "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto".**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación al Presupuesto de Egresos Modificado y Devengado Anual de los capítulos del gasto de los informes relativos a Cuenta Pública y al Cuarto Trimestre de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones al Presupuesto Modificado y Devengado Anual de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron distintas cifras con relación al Presupuesto de Egresos Modificado y Devengado Anual de los capítulos del gasto de los informes relativos a Cuenta Pública y al Cuarto Trimestre de 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes a la Cuenta pública, no se realicen modificaciones al Presupuesto Modificado y Anual, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo de lo reportado en el cuarto trimestre, se presenta copia simple del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 8.*

19. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación	ETCA-III-13-A Importe Justificado de la Variación	Importe No Justificado de la Variación Observada
		Original	Modificado				
11301	Sueldos	\$69,860,518	\$62,709,839	-\$7,150,679	\$1,190,720	-\$8,341,399	
12201	Sueldos base al personal eventual	30,009,164	28,671,600	-1,337,564	1,062,010	-2,399,574	
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	3,521,248	3,741,616	220,368	0	220,368	
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	8,915,816	10,121,218	1,205,602	1,295,000	-89,398	
15202	Pago de liquidaciones	5,340,000	12,289,573	6,949,573	294,500	6,655,073	
15409	Bono para Despensa	3,590,200	3,148,849	-441,351	-561,500	120,149	
17102	Estímulos al Personal	16,883,965	16,263,769	-620,196	-225,000	-395,196	
33401	Servicios de Capacitación	9,506,450	23,242,480	13,736,030	13,057,664	678,366	
33701	Servicio de Protección y seguridad	14,000	3,500	-10,500	0	-10,500	
35701	Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo	172,755	158,755	-14,000	0	-14,000	
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés público	146,470,592	144,430,550	-2,040,042	-1,361,676	-678,366	

**Cabe señalar, que este comparativo se realizó con el presupuesto original presentado en el Tercer Trimestre de 2015, toda vez que representa el monto autorizado por el Gobierno del Estado.**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 tercer párrafo, 33, 36, 62, 63, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el informe del Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario no se presentaron las justificaciones al cuarto trimestre de las partidas señaladas en la presente observación, sin embargo se presenta copia simple de las justificaciones de las partidas en comento en el formato ETCA-III-13-A, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo, se integre el formato de las justificaciones a las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original, se presenta copia del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016 y formato ETCA-III-13-A, como Anexo No. 9.*

**20. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado de los Formatos de Egresos, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:**

- a) No presentó los Formatos ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación: por Poderes, Funcional (Finalidad y Función) y por Categoría Programática".**

**En los Formatos de Egresos ETCA-II-09, ETCA-II-09-A, ETCA-II-09-B y ETCA-II-09-C denominados "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación: Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Por Partida del Gasto, Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) y Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa) respectivamente, no presentó el Egreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Egreso Pagado del período trimestral, incumpliendo lo establecido en la Guía antes señalada, que dice:**

**"Se debe mostrar en forma separada los egresos devengados y pagados del periodo que se informa en forma acumulada anual con respecto al monto estimado anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el Egreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Egreso Pagado del periodo trimestral, reflejando también el % del Avance Anual".**

- b) En los Formatos ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (por Partida)", ETCA-II-09-B denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)" y ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa), se presentan diferentes cifras en las columnas de Egresos Aprobado Anual y de Egresos Modificado Anual, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado de formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática", como sigue:**

Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, Clasificación:		Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado	Subejercicio
Capítulo y Concepto	ETCA-II-09	\$414,850,849	\$414,850,849	\$330,110,426
Por Partidas	ETCA-II-09-A	414,850,849	414,850,849	329,473,309
Tipo de Gasto	ETCA-II-09-B	414,450,849	414,450,849	329,710,426
Por Unidad Administrativa	ETCA-II-09-C	414,450,849	414,450,849	329,710,426

Cuarto Trimestre de 2015				
Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos		Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado	Subejercicio
Capítulo y Concepto	ETCA-II-09	\$414,850,849	\$449,702,958	\$16,606,076
Por Partidas	ETCA-II-09-A	\$14,850,849	449,702,958	16,606,076
Tipo de Gasto	ETCA-II-09-B	414,450,849	449,302,957	16,206,076
Por Unidad Administrativa	ETCA-II-09-C	414,450,849	414,450,849	-18,646,032

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información señalada en la presente observación en el Formato ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación: por Poderes, Funcional (Finalidad y Función) y por Categoría Programática", así como las diferencias entre la información manifestada en los diversos Formatos de Egresos señaladas en la presente observación de los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015; proceder a elaborar los formatos omitidos y llevar a cabo las correcciones a los formatos de egresos que presentan diferencias, enviar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos en forma trimestral. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario no se presentó la información señalada en la presente observación en el formato ETCA-II-9-C, así como las diferencias entre la información manifestada en los diversos*



formatos de egresos señalados en la presente observación de los informes relativos al tercer y cuarto trimestre de 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos ETCA-II-09-C, se presenta copia simple de los formatos ETCA-II-09-C y del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo no. 10.

Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.

**21. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al presentar las siguientes diferencias:**

**En el Tercer Trimestre de 2015:**

- a) Se determinó diferencia por \$330,110,426, entre el renglón de Total de Egresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-09-D por \$414,850,849 y el renglón de Total del Gasto de la columna Egresos Devengado manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$84,740,423.
- b) Se determinó diferencia por \$330,050,844, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentados en el Formato ETCA-II-09-D por \$414,643,523 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$84,592,679.

**En el Cuarto Trimestre de 2015:**

- c) Se determinó diferencia por \$16,606,077, entre el renglón Total de Egresos Presupuestarios presentados en el formato ETCA-II-09-D por \$449,702,958 y el renglón de Total del Gasto de la columna Egresos Devengado manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$433,096,881.
- d) Se determinó diferencia por \$355,523,908, entre el renglón de Total de Gasto Contable manifestado en el Formato ETCA-II-09-D por \$449,596,646 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$94,072,738.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de

Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar las correcciones a los Formatos observados, del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, enviar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencia en el tercer y cuarto trimestre en los formatos ETCA-II-09-D y ETCA-I-01-A, en el renglón de total de gasto de la columna de egreso devengado, total de egresos presupuestarios y total de gasto contable, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo, al elaborar la conciliación entre los egresos presupuestario y gastos contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia del oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, así como de los formatos con la correcciones correspondientes como Anexo No. 11.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

**22. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 015, en el Formato ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados "Estado de Situación Financiera" el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes**

Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$43,651, entre el rubro denominado "Total de Activos No Circulantes" presentados en el Formato ETCA-I-01 por \$41,931,556 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro del mencionado Formato por \$41,887,905.
- b) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por \$6,735,235, difiere del importe manifestado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por -\$56,695,234.
- c) Los saldos de los rubros que se presentan en la columna de 2014, excepto por los renglones de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Provisiones a Corto Plazo, no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- d) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por \$13,478,018, difiere del importe manifestado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$5,685,296.

En Cuenta Pública de 2015:

- e) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por -\$24,215,417, difiere del importe manifestado en el Formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por -\$24,134,777.
- f) Se determinó error aritmético por -\$273,000, en el renglón Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 2014, toda vez que el importe manifestado por \$81,252,910, difiere de la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en los renglones Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores por \$81,525,910.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación y las cifras en la columna 2014 distintas a las manifestadas en Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-01 "Estado de Situación Financiera del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, turnar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se consideren las cifras de los formatos de Cuenta Pública 2014 conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencias en el formato ETCA-I-01, señaladas en la presente observación y las cifras en la columna del 2014 distintas a las manifestadas en la cuenta pública de 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-01, se consideren la cifras de los formatos de cuenta pública 2014, conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 12.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

**23. En el informe del Tercer Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A denominados "Estado de Actividades", el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:**

**En el Tercer Trimestre de 2015:**

- a) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$17,554,273 entre el rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$84,592,679 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$67,038,406.
- b) En la columna 2014, se determinó diferencia por \$168,225 entre el rubro denominado "Ingresos y Otros Beneficios" por \$40,620,252 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$40,452,027.
- c) En la columna 2014, se determinó diferencia por \$11,022,722 entre el rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$51,820,462 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$40,797,740.

**En el Cuarto Trimestre de 2015:**

d) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$974,714, entre el rubro denominado "Ingresos y Otros Beneficios" por \$99,758,034 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$98,783,320.

e) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$31,255,574, entre el importe del rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$94,072,738 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$62,817,164.

En Cuenta Pública de 2015:

f) En el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias de la columna 2014, el importe manifestado por \$1,265,787, difiere de la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en los renglones de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones y Otros Gastos que integran el citado rubro por -\$760,543.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones a los Formatos ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015 y turnar copia a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en los Formatos trimestrales y de Cuenta Pública Anual, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencias en el formato ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A, señaladas en la presente observación en las cifras manifestadas en el tercer, cuarto y cuenta pública de 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar el estado de actividades, se consideren las cifras en los rubros que correspondan, presentando en los formatos trimestrales y de cuenta pública anual, conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 13.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

- 25. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variación en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:**

**En el Tercero y Cuarto Trimestre de 2015:**

- a) Las cifras manifestadas no coinciden tanto en el período como en el rubro, con las manifestadas en el Estado de Situación Financiera.**

**En Cuenta Pública de 2015:**

- b) No presentó cifras en el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y columnas Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio.**
- c) En el rubro Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó importe por -\$49,410,554, el cual difiere del manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2015 en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por -\$24,215,417.**
- d) En el rubro Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó incorrectamente el importe por \$12,693,615.**
- e) La denominación del rubro Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013 debe ser de 2014 y la denominación del rubro Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014 debe ser de 2015.**

- f) En la información de 2015, en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio no manifestaron en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores en el renglón de Resultados de Ejercicios Anteriores el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2014.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variación en la Hacienda Pública" correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencias en los formatos ETCA-I-02 y CPCA-I-02, en las columnas y renglones señalados en la presente observación en el tercer, cuarto trimestre y cuenta pública 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-02 y CPCA-I-02 se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 14.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

26. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-03 y CPCA-I-03 denominados "Estado de Cambios en la Situación Financiera" el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 que dicen: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior", como sigue:

- a) En el Tercer Trimestre de 2015 y en Cuenta Pública de 2015, los importes manifestados en las columnas de origen y aplicación en cada uno de los rubros que integran el citado Formato, no corresponden a las variaciones que resultan de comparar las cifras manifestadas en el Estado de Situación Financiera.
- b) En el Cuarto Trimestre de 2015, no se presentó la variación del renglón de "Bienes Muebles", en base a las cifras manifestadas en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso c) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato ETCA-I-03 y CPCA-I-03 denominados "Estado de Cambios en la Situación Financiera", del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, debiendo proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



## **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencias en los formatos ETCA-I-03 y CPCA-I-03, en las columnas y renglones señalados en la presente observación en el tercer, cuarto trimestre y cuenta pública 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-03 y CPCA-I-03 se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 15.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

**27. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-05 y CPCA-I-05 denominados "Notas a los Estados Financieros", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:**

- a) En el Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió presentar las Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa.**
- b) En el Cuarto Trimestre de 2015 y en Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó las Notas a los Estados Financieros, sin embargo en las Notas de Memoria omitió informar de manera agrupada las cuentas de orden, asimismo respecto a las Notas de Gestión Administrativa, de los 17 puntos establecidos en la Guía antes señalada, únicamente presentan información de los siguientes: 3. Autorización e Historia, 4. Organización y Objeto Social, 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros y 6. Políticas de Contabilidad Significativas, omitiendo los puntos 1, 2 y del 7 al 17 establecidos en la citada Guía.**

**"Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios", Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa".**

**"Notas de Memoria, se informarán de manera agrupada las cuentas de orden".**

**"Notas de Gestión Administrativa", se informará sobre los 17 puntos establecidos en la Guía antes mencionada.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso e), 40 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica, Importancia Relativa y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a las omisiones señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-05 y CPCA-I-05 denominados "Notas a los Estados Financieros", correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública 2015, debiendo entregar copia de la información omitida a este Instituto, en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las omisiones señaladas en el formato ETCA-I-05 y CPCA-I-05 señaladas en la presente observación, en el tercero, cuarto trimestre y cuenta pública 2015, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-05 y CPCA-I-05, se presenten las notas a los estados financieros conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 16.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

28. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 que dice: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera", toda vez que los Saldos Iniciales, difieren de los manifestados en el Estado de Situación Financiera y no corresponden a los de Cuenta

**Pública 2014, excepto en el Cuarto Trimestre de 2015, el renglón de “Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes”.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso f) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, llevar a cabo la corrección a los Formatos ETCA-I-06 Denominado “Estado Analítico del Activo” del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, entregar copia de la información omitida a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en el Estado de Situación Financiera, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las diferencias en el formato ETCA-I-06, señaladas en la presente observación, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-06, se consideren la cifras de los formatos de cuenta pública 2014, conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 17.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

**29. En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, se presentó Formato ETCA-I-07 y CPCA-I-07 denominados “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, con la leyenda “Nada que informar”, sin embargo en el Formato ETCA-I-01 denominado “Estado de Situación Financiera”, el ente presentó importes en el renglón Total de Pasivo en las columnas 2015**

y 2014, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 que dicen: "Los saldos de los conceptos que se presenten en este formato deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso g) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, realizar las correcciones al Formato ETCA-I-07 y CPCA-I-07 denominados "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, debiendo entregar copias a este Instituto de los Formatos Corregidos, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda y publicarlos en el portal web.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentaron las inconsistencias en el formato ETCA-I-07 y CPCA-I-07, señaladas en la presente observación, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-07 y CPCA-I-07, referente a la deuda y otro pasivo se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 18.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaría de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

30. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó el Formato ETCA-II-12 y CPCA-II-12 denominados "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal" con la leyenda "Nada que informar", sin embargo el Ente presentó Ingresos Presupuestarios en los Formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Analítico de Ingresos" y Egresos Presupuestarios en el Formato ETCA-II-09 y CPCA-II-09 denominados "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto", incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso e) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información correspondiente en el Formato ETCA-II-12 y CPCA-II-12 denominados "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal" del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, requisitar la información en el citado Formato y proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se presentó la omisión en el formato ETCA-II-12 y CPCA-II-12, correspondientes al tercero, cuarto trimestre y cuenta pública 2015, señaladas en la presente observación, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar los formatos ETCA-I-12 y CPCA-II-12, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 19.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

- 31. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó los Formatos ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" y ETCA-III-14 denominado "Gasto por Proyectos de Inversión", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción III incisos b) y c) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica, Importancia Relativa, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar los Formatos señalados en la presente observación, integrarla y proporcionar copia a este Instituto en los que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la información se presente en los formatos obligatorios conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario se omitió la presentación de los formatos ETCA-III-13 y ETCA-II-14, señaladas en la presente observación, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo se presenten la totalidad de los formatos que tiene por obligatoriedad este instituto, conforme a los ordenamientos correspondientes, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 20.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

- 32. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo Alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 fracción II y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 30, 36, 60, 62 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en los cuales se detallan la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*Debido a un error involuntario no se presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el total de metas programadas original anual, modificadas y el avance trimestral y acumulado anual de lo alcanzado respecto a lo programado, así como la justificación de las variaciones, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de*

la información en cuanto al avance programático y consecución y alcance de las metas programadas, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 21.

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*

**33. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó el Formato ETCA-IV-16 denominado "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" con la leyenda "Nada que informar", sin embargo el Ente presentó en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2015 los renglones de Bienes Muebles por \$26,438,871 y de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por \$26,365,355, incumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015, en lo referente al Formato ETCA-IV-16 que dice: "En este formato se detalla los bienes que forman el patrimonio del ente gubernamental".**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 15 último párrafo, 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información correspondiente en el Formato ETCA-IV-16 denominado "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" del Tercer Trimestre de 2015, requisitar la información en el citado Formato y proporcionar copia a este Instituto en la que conste el sello de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**SOLVENTACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



*Debido a un error involuntario no se presentó el detalle de los bienes que componen nuestro patrimonio, el cual deberá ser coincidente con lo reportado en el formato ETCA-I-01, como medida de control se giró oficio número IEEyPC/DEA-077-2016, al Jefe de Departamento de Control Presupuestal, para que en lo sucesivo al elaborar el formato ETCA-IV-16 se detallen los bienes reportados en su formato ETCA-I-01, se presenta copia de los formatos corregidos, así como del oficio no. IEEyPC/DEA-077-2016, como Anexo No. 22.*

*Nota.- se solicita una fecha compromiso para el día 09 de septiembre del presente, para enviar la solventación de esta observación, en virtud de que no contamos con los formatos corregidos ya que no han sido aprobados por la subsecretaria de planeación, requisito solicitado en su medida de solventación.*